

INFORME CCUA Nº 3 P.A. /2011

**A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.**

Sevilla a 20 de Enero de 2011

INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE CÓRDOBA.

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009, ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Delegación Provincial de Córdoba), comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de precios autorizados del servicio de transporte urbano de viajeros en la ciudad de Córdoba y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- El Consejo considera, con carácter general, que en el expediente se recogen los requisitos técnico-administrativos oportunos de acuerdo con la legislación vigente, siendo completo en este aspecto.

SEGUNDA.- Desde el Consejo creemos necesario indicar que se han detectado errores en los datos económicos aportados por la empresa concesionaria, aspecto que refuerza nuestra reiterada recomendación sobre la necesidad de que estos informes internos, se acompañen de estudios económicos objetivos elaborados por empresas externas.

TERCERA.- El expediente en cuestión propone una subida que se justifica en base a la adaptación al IPC anual de una tarifa que está en vigor desde el 1 de enero de 2009. El impacto de la subida se detecta en mayor cuantía en los títulos que podemos considerar disuasorios y de menor impacto en los títulos de usuarios habituales de transporte público.

CUARTA.- La tarifa incluye medidas sociales que valoramos positivamente, ampliación del bonobús de estudiantes a primaria (menores de 12 años) y a educación especial, creación del bonobús de familia numerosa e incrementos moderados y aceptables en los niveles de pensión para obtener el carnet gratuito para pensionistas.

QUINTA.- Este Consejo considera ineludible el hecho de que el Ayuntamiento garantice el equilibrio presupuestario del servicio, cubriendo el déficit mediante una

aportación anual o subvención, medida que debe ser acompañada, forzosamente, de un estricto control sobre la gestión del mismo.

Por todo ello se emite informe **FAVORABLE** a la propuesta de tarifas de servicio de transporte urbano de viajeros de Córdoba.

Por lo expuesto, procede y

SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA) que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Expediente de precios autorizados del servicio de transporte urbano de viajeros en la ciudad de Córdoba. Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicado.